



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales
Gobierno De Puerto Rico

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

SUBASTA FORMAL 23J-11168

PARA FORMALIZAR UN CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PLAYAS PARA LA COMPAÑÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, el 12 de abril de 2023, la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Formal Núm. **23J-11168**, para formalizar un contrato para el servicio de mantenimiento y limpieza de playas para la Compañía de Turismo del Gobierno de Puerto Rico.

El Pliego de la Subasta contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha de la pre-subasta, la fecha de la vista ocular, la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

La Junta de Subastas, en reunión celebrada el 19 de mayo de 2023, aprueba y emite esta Resolución.

I. Trámite Procesal.

El viernes 14 de abril de 2023, se envió una enmienda al Pliego, que atendía las fianzas y condiciones especiales. Ese mismo día, a las 3:00 p.m., se llevó a cabo la reunión pre-subasta. Participaron representantes de quince (15) compañías, diez (10) de las cuales enviaron representación a la inspección ocular efectuada el siguiente lunes, 17 de abril. La participación a ambos eventos era de carácter compulsorio para todo licitador interesado en presentar una oferta.

El 21 de abril de 2023, se envió una notificación contestando las preguntas hechas por los licitadores.

Handwritten signature in blue ink.

Los licitadores debían presentar sus ofertas de forma física en la Oficina de la Junta de Subastas y electrónicamente en o antes del 4 de mayo de 2023, a las 10:00 a.m. Ese día se llevó a cabo el Acto de Apertura, a las 10:30 a.m., según se dispuso mediante enmienda.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, la Junta de Subastas había recibido en su Oficina cuatro (4) ofertas, presentadas por:

1. **World Landscaping & Irrigation**
2. **Xperts LLC**
3. **Mangual's Cleaning Service**
4. **DDL Enterprises**

La compañía **Action Service** presentó un *No Bid*.

Recibidas las ofertas, el Área de Adquisiciones de la ASG y la Compañía de Turismo procedieron a evaluarlas. El 17 de mayo de 2023, la Compañía envió su recomendación, mientras que ASG hizo lo propio el 18 de mayo siguiente. Esta Junta procedió a evaluar las ofertas, junto a las recomendaciones y el expediente de la Subasta, para tomar la determinación que comunicamos en esta Resolución.

II. Evaluación de Oferta.

Las ofertas recibidas fueron evaluadas de forma integrada tomando como base: (1) precio; (2) cumplimiento con las instrucciones generales, términos, condiciones y especificaciones; (3) garantía; (4) término de entrega; y (5) si representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

Para determinar si una oferta es la más beneficiosa y conveniente para el Gobierno y otorgar la buena pro de esta Subasta, esta Junta no tan solo toma en consideración el precio, sino el cumplimiento con los términos y condiciones por parte de los licitadores.

Las especificaciones del Pliego, así como las Condiciones e Instrucciones Especiales fueron provistas por la Compañía de Turismo. la Tabla de Ofertar incluía tres partidas, siendo la principal la de mantenimiento y limpieza de playas, según las "Condiciones e Instrucciones Especiales" del Pliego. Esta proveía para un precio mensual para un servicio que sería por 36 meses. La segunda era para que incluyeran el precio por hora de los recursos humanos adicionales para el servicio de mantenimiento y limpieza de playas para eventos especiales. La tercera era para el costo por proveer y reemplazar zafacones de plástico, similares a los existentes, de cincuenta y cinco (55) galones en color blanco, con base e instalación. Los servicios son para 8 playas específicas.

La oferta debía estar acompañada, sin limitarse a, de: (1) la fianza de licitación requerida en el Pliego del quince por ciento del total de la oferta; (2) la oferta firmada por un representante autorizado por el licitador; (3) carta de presentación; y (4) la tabla de cotizar debidamente completada. Además, el licitador agraciado tiene que estar registrado y elegible en *el System for Award Management (SAM)*.

Es importante señalar que, según dispone el Pliego en la Sección II, inciso 3, siempre que no se menoscabe o afecte el servicio solicitado, esta Junta de Subastas podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio.

Analizados estos factores y evaluadas las ofertas, esta Junta está en posición de adjudicar esta Subasta.

III. Licitador Agraciado

1. Mangual's Cleaning Service

El licitador incluyó con su oferta evidencia del registro en el *SAM*, así como del RUL vigente, la oferta firmada, carta de presentación, literatura, evidencia de capacidad financiera y la fianza requerida.

Esta oferta fue por \$69,500.00 al mes, por el mantenimiento y limpieza de las playas, totalizando \$2,502,000.00 por los 36 meses, siendo la más económica (ver Anejo 1). En cuanto al costo por hora del recurso humano es \$18.00, siendo también el menor precio. En cuanto a la tercera partida, indica que estaría cubierta en el precio ofertado, sin costo adicional. Siendo así, entendemos que este licitador ofrece al Gobierno el mejor valor.

A la luz de lo anteriormente discutido, estamos acogiendo las recomendaciones de la Compañía de Turismo y del Área de Adquisiciones, otorgando la *buena pro* al licitador dispuesto en esta Sección.

IV. Licitadores No Agraciados

1. World Landscaping & Irrigation

Este licitador incluyó con su oferta el registro en el RUL, la fianza requerida, carta de presentación y la oferta firmada.

El total de la partida principal por los 36 meses es \$2,700,000.00, siendo mayor a la oferta seleccionada. La partida de precio por hora del recurso humano tiene un precio de \$20.00 y para la de los zafacones \$300.00, siendo ambas también mayores a la de la oferta seleccionada.

2. Xperts LLC

Este licitador incluyó con su oferta el registro en el RUL, la fianza requerida, literatura, carta de recomendación y la oferta firmada.

El total de la partida principal por los 36 meses es \$4,079,988.00, siendo la oferta más costosa. La partida de precio por hora del recurso humano tiene un precio de \$29.82 y para los zafacones \$260.00 cada uno, siendo ambas también mayores a la de la oferta seleccionada.

3. DDL Enterprises

El total de la partida principal por los 36 meses es \$2,945,919.99, siendo mayor a la oferta seleccionada. La partida de precio por hora del recurso humano tiene un precio de \$28.00 y para la de los zafacones \$475.00, siendo ambas también mayores a la de la oferta seleccionada. En el caso de este licitador, no encontramos documentación que acredite que esté inscrito en el SAM.

Así las cosas, se rechazan estas ofertas.

V. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas emite esta Resolución, con el voto a favor de los miembros asociados López Echegaray y Silva Torres. La miembro asociado Toro Chiques no intervino en la votación.

VI. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión

De conformidad con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, así como con lo dispuesto en la Ley 38- 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, una parte adversamente afectada por esta adjudicación podrá dentro del término de veinte (20) días calendario, contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la notificación de esta adjudicación presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada enviará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y a la Junta de Subastas. Simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la *buena pro* en la subasta. Este requisito es de carácter jurisdiccional. Además, deberá notificar a todos los licitadores que participaron en la Subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación podrá hacerse por correo certificado con acuse de recibo y remitiéndola al siguiente correo electrónico juntarevisora@asg.pr.gov. De ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Junta de Subastas le proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas suministradas por los proveedores participantes durante el proceso de subasta impugnado. La presentación de una solicitud de revisión ante la Junta Revisora tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada, hasta que la Junta Revisora emita una Resolución final o rechace la revisión de plano.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario. De igual forma, la Junta Revisora podrá citar a las partes, dentro del término de diez (10) días de haberse notificado la solicitud de revisión a las partes, a una vista evidenciaria en la cual podrá recibir prueba adicional, sea testifical, documental, o física, que le permita tomar una determinación, en torno a la revisión ante su consideración.

Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o envió por correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones conforme a lo establecido en la Ley Núm. 38-2017, *supra*, dentro de veinte (20) días contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la Resolución. La mera presentación de una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada.

VII. Instrucciones

El licitador agraciado con la *buena pro* de la subasta deberá presentar dentro del término de diez (10) días de la fecha del depósito en el correo o envío por correo electrónico de este Aviso la Fianza de Ejecución (“*Performance Bond*”) indicada en el Pliego de la Subasta. De no presentarla dará margen a ejecutar la Garantía de Licitación. Asimismo, el Licitador agraciado deberá cumplir

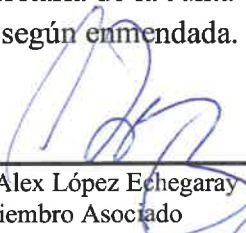
con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada a la Junta de Subastas al momento de ser requerida.

El licitador que obtenga la buena pro no podrá ofrecerle a ninguna entidad gubernamental o entidad gubernamental exenta del Gobierno de Puerto Rico un precio menor al otorgado a la ASG por el mismo servicio, obra o producto objeto de esta Resolución.

Esta Resolución de Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato.

La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato.

Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.



Lcdo. Alex López Echegaray
Miembro Asociado

Lcda. Rosario Toro Chiqués
Miembro Asociada



Sra. Ana M. Silva Torres
Presidenta Interina

CERTIFICO: Que hoy, 19 de mayo de 2023, se ha enviado por correo electrónico a la dirección que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la resolución a los licitadores que sometieron ofertas para la Subasta Formal Núm. 23J 11168.

World Landscaping & Irrigation
worldlandscaping1@yahoo.com

Xperts LLC
fernando.gonzalez@xpertsinc.com

Mangual's Cleaning Service
lmichel@mangualcleaning.com

DDL Enterprises
ddlenterprisespr@gmail.com



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria



ANEJO I
Tabla Comparativa de Ofertas

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITADORES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Precio TOTAL (por los 36 meses)
1	Mantenimiento y limpieza de playas, según especificado en la Sección VII "Condiciones e Instrucciones Especiales" del Pliego de Subasta Formal.	WORLD LANDSCAPING & IRRIGATION	Mes	36	\$ 75,000.00	\$ 2,700,000.00
		XPERT'S LLC			\$ 113,333.00	\$ 4,079,988.00
		MANGUAL'S CLEANING SERVICE			\$ 69,500.00	\$ 2,502,000.00
		DDL ENTERPRISES CORP.			\$ 81,831.11	\$ 2,945,919.96
2	Recursos Humanos adicionales para el servicio de mantenimiento y limpieza de playas para eventos especiales, según especificado en la Sección VII "Condiciones e Instrucciones Especiales" del Pliego de Subasta Formal.	WORLD LANDSCAPING & IRRIGATION	Hora / Hombre	Indeterminada	\$ 20.00	
		XPERT'S LLC			\$ 29.82	
		MANGUAL'S CLEANING SERVICE			\$ 18.00	
		DDL ENTERPRISES CORP.			\$ 28.00	
3	Proveer y reemplazar zafacones de plástico, similares a los existentes, de cincuenta y cinco (55) galones en color blanco. Incluirá base e instalación. Según especificado en la Sección VII "Condiciones e Instrucciones Especiales" del Pliego de Subasta Formal.	WORLD LANDSCAPING & IRRIGATION	Uno	Indeterminada	\$ 450.00	
		XPERT'S LLC			\$ 260.00 c/u	
		MANGUAL'S CLEANING SERVICE			libre de costo	
		DDL ENTERPRISES CORP.			\$ 475.00	